

Centro para el Desarrollo del Valle del Eze - Entrecabos

Balances abreviados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Antes de la aplicación del excedente.

Expresado en euros.

ACTIVO	Nota Memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.915,68	235.334,14
I. Inmovilizado intangible	(5.1)		
III. Inmovilizado material	(5.2)	1.715,68	3.234,68
V. Inversiones financieras a l/P	(6)	1.200,00	1.200,00
VI. Otros Créditos a L/P	(9)		230.899,46
B) ACTIVO CORRIENTE		746.520,85	733.617,36
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	(6)		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(6,9)	612.885,01	633.503,35
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(7)	133.635,84	100.114,01
TOTAL ACTIVO		749.436,53	968.951,50

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		486.264,19	687.387,63
A-1) Fondos propios.	(10)	96.826,37	37.106,49
III. Excedentes de ejercicios anteriores		37.167,03	-22.183,31
IV. Excedente del ejercicio		59.659,34	59.289,80
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(11)	389.437,82	650.281,14
B) PASIVO NO CORRIENTE	(8)	23.847,91	45.509,92
II. Deudas a largo plazo		23.847,91	45.509,92
1. Deudas con entidades de crédito		23.098,34	44.859,35
3. Otras deudas a largo plazo		749,57	650,57
C) PASIVO CORRIENTE		239.324,43	236.053,95
II. Deudas a corto plazo	(8)	22.074,94	21.082,43
1. Deudas con entidades de crédito		22.074,94	21.082,43
3. Otras deudas a c/P			
IV. Beneficiarios-acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(8,9)	217.249,49	214.971,52
2. Otros acreedores		217.249,49	214.971,52
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		749.436,53	968.951,50

Centro para el Desarrollo del Valle del Ese - Entrecabos

Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Expresada en euros

CUENTA DE RESULTADOS	Nota Memoria	2023	2022
A) Excedente del ejercicio		59.659,34	59.289,80
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	(13.1.1)	347.635,25	344.394,54
a) Cuotas de asociados y afiliados		60.000,00	60.000,00
b) Aportaciones de usuarios.			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		287.635,25	284.394,54
7. Gastos de personal	(13.2.1)	-251.338,35	-237.781,82
8. Otros gastos de la actividad	(13.2.2)	-33.584,06	-44.590,71
9. Amortización del inmovilizado	(5)	-1.519,00	-1.322,47
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		1.519,00	1.322,47
13. Otros resultados	(3)		209,03
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		62.712,84	62.231,04
13. Ingresos financieros	(13.1.2)		
14. Gastos financieros	(13.2.3)	-3.053,50	-2.941,24
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-3.053,50	-2.941,24
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		59.659,34	59.289,80
18. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de P.N. reconocida en el excedente del ejercicio		59.659,34	59.289,80
B) ingresos y gastos imputados directamente al P.N		-2.413,73	468.398,64
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos rec. en P. Neto		-2.413,73	468.398,64
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-258.429,59	-271.105,65
C.1) Variación P.N. por reclasificación al excedente del ejercicio		-258.429,59	-271.105,65
D) VARIACIONES DE P.N POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO		-260.843,32	197.292,99
H) OTRAS VARIACIONES		60,54	-333,58
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-201.123,44	256.249,21

1.- ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

El CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS (CEDER), con C.I.F. G-33338559 y sede en Avenida de la Constitución, nº 42, La Espina, Salas (Principado de Asturias) se constituye como asociación sin ánimo de lucro (Registro de Asociaciones número 3316) el 27 de junio de 1991. Su ámbito de actuación territorial comprende los municipios de Allande, Cudillero, Salas, Tineo y Valdés.

La asociación se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y su Junta Directiva dentro de la esfera de su respectiva competencia.

Los órganos de gobierno de la asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva, ambas formadas en la actualidad por diecinueve miembros: representantes de los cinco ayuntamientos de la comarca, un representante de las parroquias rurales, un representante de colectivos medioambientales, un representante del sector forestal, un representante del sector pesquero, un representante de las cooperativas agrarias, otro de COAG, de UCA, y de ASAJA, un representante de las asociaciones culturales, otro de las asociaciones juveniles y otro de las asociaciones de mujeres, un representante de los autónomos y PYMEs, un representante del sector turístico y un representante de la Asociación del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada.

A lo largo de 2023, los hechos más relevantes en la actividad de la asociación han sido los siguientes:

.- Órganos de gobierno del CEDER Valle del Eze-Entrecabos.

Los órganos de gobierno del Centro para el Desarrollo del Valle del Eze-Entrecabos se han reunido a lo largo del año 2023 en tres ocasiones: el 9 de febrero, tanto en Asamblea General, como Junta Directiva; el 20 de abril en Junta Directiva y en Asamblea Extraordinaria y el 20 de julio en Asamblea General y en Junta Directiva.

En la Asamblea General del 9 de febrero se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos: presentar la candidatura del CEDER a la convocatoria de selección de grupos de acción local en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, mantener en los importes vigentes hasta el momento las cuotas de socio de los cinco ayuntamientos y aprobar el presupuesto de la entidad para el ejercicio 2023.



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

En la Junta Directiva del 9 de febrero de 2023, tras aprobar por unanimidad de los presentes el acta de la reunión anterior, se informa de los acuerdos adoptados por resolución de Presidencia desde la última reunión, se presenta informe sobre las ayudas certificadas y pagadas durante 2022 y sobre el estado de ejecución del Programa LEADER desde el inicio del mismo y se aporta un resumen de las solicitudes de ayuda de la convocatoria 2023

En esta reunión y en cumplimiento del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin ánimo de lucro y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fin lucrativo, se informa que con fecha 9 de febrero quedan formuladas las cuentas anuales de la asociación correspondientes al ejercicio 2022.

Se informa también del traslado de una empresa beneficiaria de ayuda LEADER dentro de la comarca, de la contratación de la técnica fija-discontinua por el periodo 1 de febrero a 30 de abril para hacer frente al incremento de tareas por la apertura de convocatoria 2023 y de la visita del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial al territorio..

En la reunión de junta directiva del fecha 20 de abril se acuerda por unanimidad ratificar la totalidad de las propuestas de las Comisiones de Valoración en relación con las ayudas de la convocatoria 2023 y facultar al presidente para que, en caso de detectarse algún error de índole administrativa que afectase a los acuerdos adoptados, se pueda modificar sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de los órganos de decisión. También se acuerda solicitar a la Consejería que tramite a la mayor brevedad el posible crédito adicional, que pueda ser generado por fondos sobrantes en otros grupos concurrentes a estas convocatorias, para atender las listas complementarias de expedientes.

En la Asamblea del 20 de abril se procede a la toma de posesión de los nuevos miembros de los órganos de gobierno de la asociación y al nombramiento de los cargos:

Presidente: Sergio Hidalgo Alonso. Representante del Ayuntamiento de Salas

Vicepresidente: Paulino Lorences Menéndez. Representante de la Asociación del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada

Secretaria: M^a Montserrat Fernández Álvarez. Representante del Ayuntamiento de Tineo

Tesorera: M^a Azucena Rivas García. Representante de las asociaciones de mujeres.

En la Asamblea Extraordinaria del 20 de julio se aprueban por unanimidad de los asistentes las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio contable de 2022 y también el documento

presentado para la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 Valle del Ene-Entrecabos.

Por otro lado se aprueba por unanimidad la propuesta de delegación en el presidente para autorizar en primera instancia, posibles modificaciones en expedientes, pagos de expedientes y cambios en la Estrategia de desarrollo Local Participativo LEADER 2023-2027 y también se faculta al mismo para la aprobación, en primera instancia, de todos aquellos asuntos relacionados con el funcionamiento de la entidad y sus actividades, como pueden ser convocatorias de programas u otro tipo de cuestiones.

Por otro lado, se facilitan a los miembros de la Asamblea las bases para la selección de la ganadora del premio "Mujer Rural de Asturias" en su sexta edición, que tendrá lugar este año en el mes de octubre en Valdés, para su difusión y presentación de posibles candidatas.

.-Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias LEADER 2007-2013.

Dado que en el anterior periodo de programación, al contrario que en el actual, el CEDER se constituía como órgano gestor y pagador de las ayudas LEADER, las incidencias relacionadas con cada uno de los promotores tenían implicaciones contables. Es por ello, que tras la realización de *un control a posteriori* de uno de los expedientes y al apreciar la Consejería indicios de incumplimiento, se inicia, por parte de ésta, un expediente sancionador que tiene su plasmación contable en cuentas deudoras y acreedoras al posicionarse el CEDER entre promotor y Administración.

Así, se mantiene en el balance de la asociación la deuda de un promotor por reclamación de reintegro de una subvención LEADER 2007-2013 por importe de 184.636,06 euros (2016) y los costes financieros exigibles (12.111,99 euros) por dicha deuda (comunicada al promotor el 29/09/2017, dando traslado de propuesta de la Consejería de fecha 28/09/2017). Complementariamente, existe un crédito con la Consejería por el mismo importe.

A la fecha de cierre de los actuales Estados Contables de 2023 y a pesar de haber solicitado un informe a la Consejería no hay comunicación alguna sobre el desarrollo del litigio, por lo que se mantiene la situación contable en relación al expediente.

.-Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. LEADER 2014-2020.

Submedida M19.2. Ayudas a terceros.

Al actuar el CEDER como mero agente colaborador de la Administración en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas y sin participar en el pago de las mismas,

todo los relaciones con terceros en materia de subvenciones LEADER no tienen implicación alguna en los asientos contables de la Asociación

A continuación se detallan los principales hitos normativos relativos al Programa LEADER 2014-2020 para el CEDER Valle del Ese-Entrecabos:

Por Resolución del 30 de diciembre de 2022, publicado en BOPA el 10 de enero de 2023, se aprueba por gasto anticipado las convocatorias plurianuales de 2023 de ayudas del Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos por un importe total de 2.358.750,00 euros de acuerdo con la siguiente distribución:

Empresas privadas: 1.900.950,00 euros.

Entidades locales: 392.400,00 euros.

Entidades sin ánimo de lucro: 65.400,00 euros.

La convocatoria 2023 ha sido resuelta por el Grupo con fecha 20 de abril de 2023. Los solicitantes concurrentes en el CEDER Valle del Ese-Entrecabos ascienden para esta convocatoria 2023 a un total de 86, correspondiendo 62 a empresas privadas, 9 a entidades locales y 15 a entidades sin ánimo de lucro.

Por Resoluciones del 26 (empresas privadas), 27 (entidades locales) y 28 (entidades sin ánimo de lucro) de julio de 2023 se publican las ayudas aprobadas correspondientes a las convocatorias 2023 y que responden a un grado de ejecución del 100% en los tres casos.

El día 8 de junio de 2023 se publica en el BOPA la Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se selecciona a los grupos de acción local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Plan Estratégico de la PAC en el Principado de Asturias, para el nuevo período de programación 2023-2027. A partir de ese momento el Ceder Valle del Ese-Entrecabos, que aparece seleccionado, inicia el proceso de participación para la elaboración de su EDLP 2023-2027.

Submedida M19.3. Cooperación LEADER 2014-2020.

No hay importes aplicables a esta medida en la anualidad 2023.

En relación con los proyectos de cooperación de ejercicios anteriores:

2021.1.04.193.D.140. "La panera de Asturias: servicios de acompañamiento y consultoría individualizada para las microempresas y pequeñas empresas y productos agroalimentarios

ecológicos y artesanales del medio rural asturiano". Con fecha siete de febrero de 2023 se presenta renuncia al mismo y, por tanto, no se ha ejecutado.

2021.1.03.193.D.210."LEADERando: apuesta por el futuro del medio rural asturiano" Con fecha 9 de febrero de 2023 se recibe el ingreso pendiente de abonar por la administración regional por importe de 5.888,00 euros.

En relación con otros proyectos de cooperación, aún sigue pendiente de pago por parte de la Consejería un remanente por importe de 713,90 euros correspondientes al proyecto "Rural Digital".

Submedida M19.4. Gastos de funcionamiento LEADER 2014-2020 y ayuda preparatoria LEADER 2023-2027.

El CEDER Valle del Eo-Entrecabos adquiere la condición de beneficiario de ayudas LEADER en el caso de la compensación por los gastos de gestión y funcionamiento necesarios para el desempeño de su actividad principal como organismo colaborador.

Con fecha 23 de enero de 2023 se presenta justificación de gastos pendientes de 2022, por importe de 107.832,39 €, siendo ratificada a conformidad por el mismo importe, en resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de fecha 5 de mayo de 2023.

En relación con el expediente de gastos de funcionamiento del ejercicio 2022, 2022.1.11.194.D.466, por Resolución de 3 de julio de 2023 se procede a la revocación y solicitud de reintegro de un importe de 1.984,17 euros. Los costes totales certificados y aceptados ascendieron a un total de 228.915,29 euros y los anticipos recibidos a 230.899,46 euros. El pago del reintegro junto con los intereses de demora (importe de 2.042,47 euros) se abonaron con fecha 20 de diciembre de 2023.

A lo largo de 2023 se ha incurrido en un total de gastos de funcionamiento imputables a LEADER de 217.026,27 euros, que, sumados a los gastos de 2022 pendientes de pago al 31/12/2022, 13.870,29 euros conforman unos gastos imputables a la anualidad 2023 de 230.896,56 euros.

Dentro del expediente de gastos de gestión del ejercicio 2023, con número 2023.1.11.194.D.560, se ha presentado una sola certificación parcial con fecha 8 de agosto de 2023 por importe de 132.798,72 euros. En esta justificación se incluyen gastos del periodo enero a julio de 2023 por valor de 118.928,43 euros y gastos de 2022 (pendientes de pago al 31/12/2022), por importe de 13.870,29 euros. Por Resolución de fecha 19 de octubre de 2023 se aceptan como subvencionables la totalidad de los gastos presentados.

La certificación del resto de los gastos LEADER imputables a ese ejercicio se presentó con fecha 9 de enero de 2024 por importe de 98.097,84, estando a fecha de cierre de estos Estados Contables pendiente de resolución por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

En cuanto a los ingresos de los anticipos comprometidos por la Consejería para hacer frente a los gastos de funcionamiento, se han recibido dos abonos por importe de 115.449,73 euros cada uno el 06/07/2023 (segundo anticipo anualidad 2022) y el 20/11/2023 (primer anticipo 2023).

Por Resolución de las Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial de fecha 9 de junio de 2022 se dispone gasto y se concede subvención plurianual como ayuda a la submedida M19.4 (funcionamiento y animación) por importe de 461.798,92 euros con la siguiente distribución:

2023: 230.899,46 euros.

2024: 230.899,46 euros.

No consta resolución de reintegro del resto de los fondos concedidos y pendientes de ejecutar, por lo que se mantienen en balance hasta su revocación.

En relación con la imputación de gastos para la preparación de la EDLP LEADER del próximo periodo se han imputado gastos de gestión por un importe total de 23.761,69 euros.

.-Programa del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero FEMP 2014-2020 y FEMPA 2023-2027.

A lo largo de 2023 el Grupo de Acción Local Pesquera ESE-Entrecabos ha desarrollado una serie de acciones encaminadas a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la prioridad 4 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, en su ámbito territorial. Los hitos más reseñables en este periodo han sido los siguientes.

Las últimas convocatorias de ayudas FEMP fueron las de 2022, por lo que en el transcurso de 2023 se finalizó la ejecución y certificación de cuatro proyectos plurianuales aprobados en esas últimas convocatorias. En concreto se certificaron, a conformidad, los siguientes expedientes:

- 412.AST.30030 del beneficiario "Ortinalón, S.L." para el proyecto de instalación de un punto de venta de comida preparada en Cudillero, por parte de una empresa creada por un pescador profesional.
- 412.AST.30031 del beneficiario "Ayuntamiento de Cudillero", para la ejecución del proyecto de mobiliario urbano de la zona del puerto y de la casa – aula didáctica pixueta.

- 412.AST.30032 del beneficiario "Cofradía de pescadores Ntra. Sra. del Rosario – Luarca", para el proyecto de reforma corporativa, difusión y puesta en valor del producto Rula de Luarca.
- 412.AST.30033 del beneficiario "Ayuntamiento de Valdés", con el proyecto de soterramiento de contenedores de reciclaje en el puerto de Luarca.

También durante la anualidad 2023 el Grupo de Acción Local Pesquera Ese-Entrecabos ha venido desarrollando otra serie de acciones encaminadas a optar a la selección como GALP y a la elaboración y presentación de una nueva estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), para ser presentada al nuevo marco establecido por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

Con fecha 10 de agosto de 2023 se publica en el BOPA la resolución de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027.

Con fecha 26 de diciembre de 2023 se publica en el BOPA la resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de GALP y las EDLP en el marco del FEMPA 2023-2027, siendo seleccionado el GALP Ese-Entrecabos y validada su EDLP FEMPA 2023-2027.

El comité de pesca del G.A.C. Entrecabos se reunió en una ocasión durante el año, el 18 de septiembre de 2023. En esta ocasión el GALP Ese-Entrecabos, reunido en el salón de actos de la cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Rosario de Luarca, analizó el documento final de la propuesta de EDLP FEMPA ENTRECABOS 2023-2027, realizó las aportaciones finales y validó la propuesta para su presentación ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria. Paralelamente se toma acuerdo de renovación de los cargos del Comité de Pesca para el nuevo periodo 2023-2027, resultando presidente D. Óscar Pérez Suárez y secretario D. Antonio Adharo García García.

Gastos de funcionamiento FEMP 2023 y ayuda preparatoria FEMPA 2023-2027

Con fecha 13 de enero de 2023 el Grupo Valle del Ese-Entrecabos solicita el cobro del anticipo correspondiente a la anualidad 2023 por importe de 42.455,00 euros. El ingreso del mismo se realiza con fecha 31 de octubre de 2023.

Por Resolución de fecha 1 de junio de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se dispone el gasto y se concede una subvención de 42.455,00 euros al CEDER Valle del Ese-Entrecabos como ayuda para los gastos de funcionamiento y explotación del ejercicio

2023. En la resolución se establece el 10 de octubre como fin de plazo para presentar los gastos de los tres primeros trimestres y el 10 de enero de 2024 para la justificación de los gastos del cuarto trimestre del ejercicio.

Para llevar a cabo todas las funciones de gestión del programa se ha incurrido a lo largo de 2023 en un total de gastos de 43.847,31 euros imputables al programa de pesca, incluyendo 3.962,97 euros de la ayuda preparatoria FEMPA 2023-2027.

El cinco de octubre, se presenta ante la Consejería la primera certificación por importe total de 31.174,01 euros, que comprende gastos pagados del periodo enero-septiembre de 2023 (28.623,92 euros), y gastos que al 31/12/2022 habían quedado pendientes de pago (2.550,09 euros). Al cierre del ejercicio quedaban pendientes de certificar gastos de 2023 por importe de 11.260,40 euros, cuya justificación se realizó con fecha 9 de enero de 2024.

Por otro lado, el Grupo ha sido objeto de una auditoria por parte de la Intervención General del Principado de Asturias en relación con los ejercicios 2019 y 2020, de la que ha resultado la obligación de reintegro de un importe global de 60,54 euros, que siguiendo lo establecido en el informe de auditoria se redujo de los importes certificados en la primera certificación de gastos de funcionamiento presentada en 2023 y correspondiente a la certificación segunda de los gastos de funcionamiento de 2022. Aunque en la solicitud de pago de fecha 13 de enero de 2023 el CEDER ha descontado el importe señalado, la Consejería no lo ha tenido en cuenta a la hora de solicitar el cobro del reintegro de la anualidad.

Con fecha 20 de julio de 2023 se inicia el procedimiento de reintegro por los importes no ejecutados ni justificados correspondientes al expediente de gastos de funcionamiento de 2022, por resolución de 28 de septiembre se reclama el reintegro de 383,57 euros: 369,02 euros de gastos no ejecutados y 14,55 euros por los intereses de demora correspondientes, que se abonan con fecha 19 de octubre de 2023.

Proyectos propios del Ceder Valle del Ese-Entrecabos.

A lo largo del ejercicio 2023, el CEDER no ha participado en ningún otro proyecto o programa dentro de otro tipo de convocatorias europeas, nacionales o regionales.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y en particular las normas del PGC Pymes 2007 (R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre), las normas de

adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos según RD 1491/2011 de 24 de noviembre y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

Principios contables.

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas en Asamblea General Ordinaria el 20 de julio de 2023.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 han quedado formuladas con fecha 30 de enero de 2024.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la Asociación. A lo largo de los últimos ejercicios se han tomado decisiones tendentes a equilibrar la estructura de personal, a ajustar los gastos generales y a incorporar ingresos que permitan ir compensando las pérdidas de ejercicios anteriores y finalmente se ha conseguido sanear la situación financiera de la entidad.

Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las Cuentas Anuales Abreviadas de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan junto con las emitidas en referencia al ejercicio anterior.

Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2023 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

Otros aspectos contables.

Tanto para las deudas como para los créditos se distinguen el c/p y el l/p. Los importes se mantienen a su valor nominal.

Los gastos e ingresos se contabilizan de manera separada, en función de los diferentes programas, de manera que se distinguen los relativos al LEADER 2014-2020, Ayuda preparatoria LEADER

2023-2027, los de FEMP, los de la ayuda preparatoria FEMPA 2023-2027 y los fondos propios no asignados a ninguno de los anteriores.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente que la Junta Directiva somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

	Importe 2023	Importe 2022
Excedente del ejercicio	59.659,34	59.289,80
Distribución		
Excedentes de ejercicios anteriores	59.659,34	59.289,80

El detalle del excedente del ejercicio es el siguiente:

Concepto/Proyecto imputación	Importe 2023	Importe 2022
FONDOS PROPIOS	59.659,34	59.299,97
LEADER	0,00	-10,16
FEMP	0,00	-0,01
Total	59.659,34	59.289,80

En cuanto al "superávit" respecto a los fondos propios se puede detallar en las siguientes partidas:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
INGRESOS	63.000,00	63.232,46
Aportaciones Ayuntamientos	60.000,00	60.000,00
Convenio Caja Rural	3.000,00	3.000,00
Ingresos excepcionales	0,00	232,46
Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	0,00	0,00
GASTOS	3.340,66	3.932,49
Gastos financieros y servicios bancarios	3.151,11	2.984,87
Gastos Viaje	0,00	754,19
Varios	189,55	193,43
"Superávit Fondos Propios"	59.659,34	59.299,97

1.- Los ingresos se componen de:

- las cuotas de participación de todos los ayuntamientos socios del CEDER, por 60.000 euros en total

- La anualidad 2023 del Convenio con Caja Rural, 3.000 euros/año.

2.-Respecto a las partidas de gastos:

- Gastos financieros y comisiones bancarias (3.078,26 euros) y gastos de demora por revocación y reintegro parcial de la ayuda FEMP (14,55 euros) y de la ayuda LEADER (58,30 euros).

- Varios. Relaciones públicas (189 euros) y otros gastos no elegibles (0,55 euros).

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado Intangible.

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan contablemente como gastos del ejercicio en el que se incurren.

Su amortización se realiza de forma lineal en un 26% anual, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Al 31/12/2023, las aplicaciones informáticas se encuentran totalmente amortizadas.

4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se registra al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil del bien.

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Elementos	Porcentaje	Vida Útil
Instalaciones, mobiliario y enseres	10%	10 años
Equipos informáticos	26%	4 años
Útiles y herramientas	30%	3,3 años

En la fecha de cada balance, la entidad revisa los importes en libros de todos sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

4.3. Inversiones financieras.

4.3.1. Activos Financieros

-Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

-Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los

flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su

reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.3.2. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

-Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden

valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

-Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

-Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El CEDER Valle del Ese-Entrecabos, al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, está acogido al régimen de entidades parcialmente exentas, tributando al 25% por los ingresos no exentos. A lo largo de 2023 no se han obtenido rentas no exentas, por lo que no se deriva gasto alguno por el impuesto.

4.5. Ingresos y Gastos.

Por el RD Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de

Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

- **Aspectos comunes.**

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepte o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha, (o parcialmente satisfecha).

4.5.1.1. Subvenciones, donaciones y legados.

El criterio de contabilización de las operaciones relacionadas con la gestión de LEADER y FEMP es el siguiente:

Las subvenciones concedidas a terceros no son contabilizadas por el Grupo, puesto que éste actúa como colaborador de la Administración Regional siendo ésta la que adjudica y paga las ayudas a los beneficiarios.

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Asociación, que son financiadas por las Administraciones Públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

Ayudas para hacer frente a los gastos de funcionamiento: cuando se firma el convenio de colaboración entre el Principado y el CEDER, se contabilizan la totalidad de la ayuda concedida para gastos de funcionamiento en el Patrimonio Neto (132.- Otras subvenciones, donaciones y legados) y se imputan a resultados en la misma medida en la que se devengan los gastos que se están subvencionando.

No se procede a anular las cantidades no ejecutadas de cada una de las anualidades hasta que se ejercite, en su caso, la opción de recuperación o reintegro por parte de la Consejería pues en la normativa de aplicación no se explicita si las cantidades no ejecutadas pueden o no utilizarse en otras anualidades, ni si el grado de ejecución del programa puede determinar incrementos futuros en los gastos de funcionamiento que puedan hacer uso de ellas antes del fin del periodo de programación.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen las administraciones públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Asociación se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. Inmovilizado intangible.

La composición y movimientos de la partida en los ejercicios 2022 y 2023 han permanecido invariables en el periodo y su valor neto contable es de cero.

Cuentas	Saldo 31/12/22	Entradas	Salidas	Dotación	Saldo 31/12/23
Aplicaciones informáticas	7.758,00	0,00	0,00	0,00	7.758,00
Amortización A. Inmov intangible	-7.758,00	0,00	0,00	0,00	-7.758,00
Valor neto contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5.2. Inmovilizado material.

Para 2023:

Cuentas	Saldo 31/12/22	Entradas	Salidas	Dotación	Saldo 31/12/23
Muebles y pequeño material	27.518,16	0,00	0,00		27.518,16
Equipos informáticos	9.569,96	0,00	0,00		9.569,96
Totales	37.088,12	0,00	0,00		37.088,12
Amortización Ac. Inmov. material	-33.853,44			-1.519,00	-35.372,44
Valor neto contable	3.234,68	0,00	0,00	-1.519,00	1.715,68

6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Inversiones financieras a l/p	1.200,00	1.200,00
Total Activos Financieros a Coste Amortizado l/p	1.200,00	1.200,00
Otros deudores	196.748,05	196.748,05
Total Activos Financieros a Coste Amortizado c/p	196.748,05	196.748,05

6.1. Inversiones financieras a l/p.

Se trata del importe de una fianza constituida a l/p en virtud del contrato de arrendamiento del local donde se ubican las oficinas de gerencia del CEDER.

6.2. Usuarios y otros deudores de la actividad

Usuarios de la actividad: En reunión de la Junta Directiva del CEDER celebrada el 9 de febrero de 2023, se acuerda por unanimidad mantener la asignación anual de 60.000 euros para cada uno de los años de ejecución del nuevo periodo de programación (2023-2029) según el siguiente reparto:

Ayuntamiento	Cuota anual
Ayuntamiento de Allande	3.756,00
Ayuntamiento de Cudillero	11.718,00
Ayuntamiento de Salas	11.718,00
Ayuntamiento de Valdés	16.404,00
Ayuntamiento de Tineo	16.404,00
Total	60.000,00

Tanto al 31 de diciembre de 2022 como en 2023 todos los ayuntamientos habían satisfecho sus cuotas anuales de socios.

6.3. Otros Deudores

Asimismo, en "otros deudores" se recoge la deuda de un promotor por reclamación de reintegro de una subvención del LEADER 2007-2013, por importe de 184.636,06 euros. (2016) y los costes financieros exigibles (12.111,99 euros) por dicha deuda (comunicado al promotor el 29/09/2017, dando traslado de propuesta de la Consejería de fecha 28/09/2017).

No se han conocido cambios en dicha situación administrativa, por lo que se mantienen en balance las cifras anteriores.

7. - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

Saldos positivos en cuentas corrientes en Caja Rural (133.635,84 euros), a 31 de diciembre de 2023.

8. - PASIVOS FINANCIEROS.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Deudas con entidades de crédito l/p	23.098,34	44.859,35
Fianzas recibidas a l/p	749,57	650,57
Total Pasivos Financieros a Coste Amortizado l/p	23.847,91	45.509,92
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	583,97	539,05
Deudas con entidades de crédito c/p	22.074,94	21.082,43
Total Pasivos Financieros a Coste Amortizado c/p	22.658,91	21.621,48

8.1. Pasivo a largo plazo.

En abril de 2017 se formaliza un préstamo a ocho años con Caja Rural por importe total de 345.000,00 euros. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo vivo del préstamo ascendía a 44.961,26 euros, de los que se consideran a corto plazo (cuenta 520) la anualidad de 2024 por 21.863,28 euros, quedando en el largo plazo el saldo reseñado en el cuadro superior.

Además, se incluye una fianza de 650,57 euros recibida el 19 de junio de 2022 por parte de la empresa Alvimaco Rentacar SL tras el proceso de contratación mediante "renting a 48 meses", de un vehículo. También se contabiliza una fianza de 99,00 euros depositada por parte de Neamaster SL, tras la contratación de la fotocopiadora de la gerencia.

8.2. Pasivo corriente.

8.2.1 Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Al cierre del ejercicio, el CEDER mantiene un saldo vivo en el préstamo de Caja Rural firmado en 2017 de 44.961,26 euros: con un importe a l/p de 23.098,34 euros y a c/p de 21.863,28 euros. La última liquidación de intereses tiene lugar el 01/12/2023. La periodificación de los intereses hasta el 31/12/2023, arroja un importe de 211,66 euros, con lo que el total de deudas con entidades de crédito a corto plazo es de 22.074,94 euros.

8.2.2 – Acreedores Comerciales y Otras Cuentas Pagar

Se refiere únicamente a los importes adeudados a los acreedores ordinarios de la entidad al 31 de diciembre. El saldo pendiente asciende a 583,97 euros.

9.- SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
ACTIVOS		
Hacienda Pública deudora por subvenciones l/p	0,00	230.899,46
Hacienda Pública deudora por subvenciones c/p	416.136,96	436.755,30
Total activos	416.136,96	667.654,76
PASIVOS		
Hacienda Pública acreedora por subvenciones	198.552,76	198.552,76
Hacienda Pública acreedora por IRPF	11.697,46	9.885,73
Organismos Seguridad social acreedores	6.415,30	5.993,98
Total pasivos	216.665,52	214.432,47

9.1. Administraciones, deudoras por subvenciones concedidas a l/p.

Al ampliarse el plazo de ejecución del programa LEADER se han aprobado fondos destinados a sufragar los gastos de funcionamiento los ejercicios 2023 y 2024 (Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de 9 de junio de 2022). Los importes a l/p del 2022 se refieren a la anualidad 2024, por lo que pasan en 2023 a c/p.

9.2. Administraciones, deudoras por subvenciones concedidas a c/p.

En esta cuenta se recogen los saldos deudores mantenidos por el CEDER con las diferentes administraciones financiadoras de los distintos programas que gestiona y al 31 de diciembre presentaban estos importes:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
H.P Admón. Regional deudora FEMP	0,00	42.455,00
Admón. Regional: FEADER 2014-2020	387.698,40	387.698,40
Admón. Regional: cooperación LEADER	713,90	6.601,90
H.P Admón. Regional deudora LEADER Ayuda Preparatoria programa 2023-2027	23.761,69	0,00
H.P Admón. Regional deudora FEMPA Ayuda Preparatoria programa 2023-2027	3.962,97	0,00
Total	416.136,96	436.755,30

Los saldos actuales contienen la diferencia entre las cantidades comprometidas para los gastos de funcionamiento de LEADER y FEMP en los correspondientes convenios y los ingresos recibidos por esos conceptos hasta el 31 de diciembre de 2023. En el caso de FEMP no hay diferencia entre los ingresos previstos y los fondos recibidos, por lo que el saldo queda a cero. En el caso de LEADER con fecha 9 de junio se aprueba una resolución que contempla una asignación para los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2023 y 2024. Los importes anuales son iguales a los que habían sido aprobados para los ejercicios anteriores. En el caso de los proyectos de cooperación, el importe se corresponde con el importe pendiente de ingreso desde 2020 y reclamado al Principado por diferencias en el expediente "Rural Digital" (713,90 euros).

Por su parte, en el ejercicio 2023 se han originado gastos consecuencia de la preparación de los nuevos programas LEADER y FEMPA 2023-2027, y que irán con cargo a la Ayuda Preparatoria prevista para el ejercicio 2024. Al ser gastos de 2023 se han llevado a ingresos este año como

gastos pendientes de certificar, utilizando como contrapartida dos cuentas específicas de H.P deudora ya que ahí se reflejarán las anualidades cuando exista un convenio formalizado.

9.3. Administración Pública Acreedora a c/p

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Hacienda Pública acreedora por retenciones	11.697,46	9.885,73
Organismos Seguridad Social	6.415,30	5.993,98
Admón. Regional acreedora FEADER	707,07	707,07
Admón. Regional acreedora por Ayuda Preparatoria	905,24	905,24
Admón. Regional acreedora por Reintegro Subvenciones 2007-2013	196.940,45	196.940,45
Total	216.665,52	214.432,47

Los saldos de las dos primeras partidas se refieren a las retenciones por IRPF del cuarto trimestre y a los seguros sociales del mes de diciembre.

El importe de 707,07 se refiere al saldo pendiente por diferencias abonadas en el Programa LEADER 2007-2013 y permanecen desde diciembre 2015.

La ayuda preparatoria de LEADER 2014-2020, ha sido certificada por un importe inferior al presentado para su justificación, lo que ha dado lugar a una revocación parcial de la misma por importe de 905,24 euros. La cantidad aún no ha sido reclamada por la Administración por lo que permanece en balance.

Por otro lado, y a propuesta de la Consejería tras un control realizado por ésta, se ha procedido a solicitar en 2016 el reintegro de la totalidad de la ayuda pagada a un beneficiario LEADER 2007-2013. Tan pronto el promotor proceda al reintegro de las misma, contabilizada como crédito a favor del CEDER, se procederá al ingreso de dicho importe a la Consejería por lo que también se ha contabilizado el débito correspondiente. Con fecha 28/09/2017 se da traslado de la propuesta definitiva de revocación incluyendo los intereses de demora por importe de 12.111,99. Al cierre del ejercicio 2023 no se tienen conocimiento del desarrollo del litigio planteado entre promotor y Consejería, por lo que se mantienen los importes hasta la resolución definitiva del mismo.

A lo largo de 2023, se procede al reintegro de los fondos no certificados en las anualidades anteriores en FEMP: por Resolución de 20 de julio de 2023 se inicia el expediente de reintegro del importe no justificado del anticipo correspondiente a la anualidad 2022 por 369,02 euros; con

fecha 19 de octubre de 2023 se procede al pago de 383,57 euros, incluidos 14,55 € de intereses quedando, por tanto, el saldo a cero.

En 2023 también se ha procedido al reintegro de un importe de 1.984,17 euros correspondiente a las cantidades no certificadas en la anualidad 2022 en relación con los "anticipos LEADER" recibidos para esa misma anualidad. Con fecha 20 de diciembre de 2023 se ha abonado un importe total de 2.042,47 euros, que incluye 58,30 euros de gastos de demora.

10.- FONDOS PROPIOS.

Los movimientos de los excedentes de ejercicios anteriores son los que se muestran a continuación:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Saldo de apertura	-22.183,31	-82.500,00
Variación P.N	60,54	-333,58
Distribución Resultados año anterior	59.289,80	60.650,27
Total	37.167,03	-22.183,31

Resultado del ejercicio 2023: 59.659,34 euros.

Por primera vez el CEDER cuenta con fondos propios positivos.

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

El detalle de los saldos de las subvenciones recibidas por el Grupo de Acción Local es el siguiente:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Subvención Oficial Gastos Gestión FEMP	287,33	40.837,11
Subvención Oficial Gastos Gestión LEADER	389.150,49	609.444,03
Total	389.437,82	650.281,14

Los saldos mantenidos al final del ejercicio 2023 responden al importe aprobado en los Convenios firmados como subvenciones para cubrir los gastos de funcionamiento de los programas LEADER

y FEMP, una vez descontadas las anualidades ejecutadas, es decir los gastos elegibles de cada uno de los programas desde 2016 hasta 2023.

12.- SITUACIÓN FISCAL.

En la actualidad no existen inspecciones fiscales en curso.

Respecto al Impuesto de Sociedades, la Asociación tributa al 25% por las rentas no exentas. La no percepción de rentas no exentas a lo largo del ejercicio supone una cuota cero en la declaración de dicho impuesto.

La Asociación tiene abierto a inspección los cuatro últimos ejercicios.

13.- INGRESOS Y GASTOS.

13.1 Ingresos.

13.1.1 Ingresos por la actividad propia.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Subv. oficiales afectas a la actividad propia	287.635,25	284.394,54
Cuotas de ayuntamientos socios	60.000,00	60.000,00
Total	347.635,25	344.394,54

El detalle de los ingresos por subvenciones es el siguiente:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Funcionamiento FEMP	43.847,29	41.857,66
Funcionamiento FEADER	240.787,96	227.678,88
Anualidad. Convenio Caja Rural de Asturias	3.000,00	3.000,00
Cooperación LEADER:	0,00	11.858,00
Total	287.635,25	284.394,54

13.1.2 Ingresos Financieros. No ha habido ingresos financieros a lo largo del ejercicio 2023.

13.2. Gastos.

13.2.1 Gastos de personal.

El detalle del gasto es el que se indica a continuación:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Sueldos y salarios del personal	191.464,85	181.918,84
Seguridad Social a cargo Entidad	59.699,46	55.776,38
Dietas y gastos de desplazamiento	174,04	86,60
Total	251.338,35	237.781,82

No se contabilizan dotaciones para pensiones u otras cargas sociales.

13.2.2. Otros gastos de la actividad:

El detalle de este epígrafe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Arrendamientos	10.893,08	10.422,68
Reparaciones y conservación	5.778,87	5.547,74
Servicios de profesionales independientes.	3.307,95	3.186,98
Seguros	532,50	454,02
Servicios bancarios y similares	97,61	43,63
Relaciones Públicas	410,43	170,00
Suministros y carburantes	6.231,97	8.165,67
Otros Servicios	6.276,96	16.599,99
Tributos	54,69	0,00
Total	33.584,06	44.590,71

Arrendamientos: Se incluyen los costes por arrendamiento del local donde se ubican las oficinas de la gerencia, el "renting" de un vehículo y el de una fotocopidora.

Reparaciones y conservación. En la partida de mantenimiento se incluye, entre otros, el coste de la limpieza del local de la gerencia y el del mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad.

Servicios profesionales. Se incluye el coste de la asesoría laboral, el de prevención sanitaria, protección de datos y costes de internet.

Seguros. Incluye el coste del seguro del local (contenido) y el seguro obligatorio por convenio del personal de la gerencia, accidentes y vida.

Servicios bancarios. Se incluyen las comisiones bancarias relativas al coste del informe bancario para la auditoría.

Suministros. Incluye coste de electricidad, combustible y teléfono.

En la partida de “**Otros Servicios**” se contabilizan los costes de cuotas de socio en READER, material de oficina, gastos de viajes, seminarios y gastos varios.

13.2.3 Gastos financieros.

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Gastos financieros póliza FEADER	2.980,65	1.595,59
Gastos financieros LEADER	58,30	1.258,14
Gastos financieros FEMP	14,55	87,51
Total	3.053,50	2.941,24

14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Cada uno de los ayuntamientos de la comarca aporta anualmente fondos a la Asociación con el fin de mitigar la situación de endeudamiento. El total de la anualidad asciende a 60.000 euros y se mantiene el porcentaje de aportación desde que en 2009 se acordara esta contribución.

Ayuntamiento	Cuota anual
Ayuntamiento de Allande	3.756,00
Ayuntamiento de Cudillero	11.718,00
Ayuntamiento de Salas	11.718,00
Ayuntamiento de Valdés	16.404,00
Ayuntamiento de Tineo	16.404,00
Total	60.000,00

Aunque estas operaciones no tienen un reflejo contable al figurar el CEDER como mero colaborador de la administración para la concesión de las ayudas, se enumeran a continuación las ayudas LEADER recibidas por los ayuntamientos socios:

Beneficiario/a	Proyecto	Ayuda aprobada
Ayuntamiento de Allande	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS.	127.472,29
Ayuntamiento de Cudillero	INSTALACIÓN DE PISTA DE PÁDEL.	45.696,07
Ayuntamiento de Cudillero	ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTO EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO.	43.380,00
Ayuntamiento de Salas	ADAPTACIÓN LUMINARIA E TECNOLOGÍA LED EN LA ESPINA.	45.876,80
Ayuntamiento de Salas	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y VEHÍCULO DE SOPORTE PARA LIMPIEZA Y DESATASCOS	14.518,34
Ayuntamiento de Tineo	OBRA DE MEJORA DEL CENTRO SOCIAL DE BRAÑALONGA.	43.297,31
Ayuntamiento de Tineo	OBRA DE MEJORA DEL CENTRO SOCIAL DE SAN FRUCTUOSO	43.311,97

Los ayuntamientos socios no han sido beneficiarios de ayudas FEMP en la convocatoria 2023.

15.- OTRA INFORMACIÓN.

15.1 Número de trabajadores empleados.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2023 y según su categoría profesional es el siguiente:

Categoría	Nº medio de empleados	Hombres	Mujeres
Gerente	1	1	0
Técnicos/as	2,5	1	1,5
Auxiliar administrativa	1	0	1
Total	4,5	2	2,5

15.2 Información de la Junta Directiva.

- D. Víctor Manuel BERDASCO BARDO. Representante de las asociaciones de pymes y autónomos.
- Dña. M^a Isabel DÍAZ PÉREZ. Representante de Cooperativas Agropecuarias.
- Dña. M^a Montserrat FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Representante del Ayuntamiento de Tineo.
- D. Salvador FERNÁNDEZ MARQUÉS. Representante de Cofradías de Pescadores.
- D. Manuel FERNÁNDEZ MENÉNDEZ. Representante de Asociaciones Culturales.
- D. José Antonio GARCÍA MÉNDEZ. Representante de Empresas del Sector Forestal.
- D. Sergio HIDALGO ALONSO. Representante del Ayuntamiento de Salas.
- Dña. M^a Victoria LÓPEZ VILLAMARZO. Representante del Ayuntamiento de Allande.
- D. Paulino LORENCES MENÉNDEZ. Representante de Amigos del Festival Vaquero y La Vaquerada
- D. José LORENCES RODRÍGUEZ. Representante del sindicato ASAJA.
- D. Pablo OSENDI GARCÍA. Representante de los colectivos medioambientales.
- D. Alberto PÉREZ DE LA FUENTE. Representante de COAG.
- D. Óscar PÉREZ SUÁREZ. Representante del Ayuntamiento de Valdés.
- Dña. Graciela PÉREZ-VILLAMIL GARCÍA. Representante de las Asociaciones Juveniles.
- Dña. Azucena RIVAS GARCÍA. Representante de las asociaciones de mujeres.
- Dña Eva Fernández Suárez. Representante de las asociaciones de turismo.
- D. Carlos VALLE ONDINA. Representante del Ayuntamiento de Cudillero.
- D. José Ramón García Alba. Representante del sindicato agrario UCA.
- Dña María Sandra Gil López. Representante de las Parroquias Rurales

Todos los cargos de la Junta Directiva mantienen su carácter de no remunerados.

16.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS.

Se han devuelto todas las garantías bancarias constituidas hasta la fecha.

17.- INVENTARIO

Elemento	Fecha adquisición	Coste adquisición	V.N.C
Programa contabilidad	30/10/2005	1.740,00	--
Página Web CEDER	27/03/2012	6.018,00	--
Activo intangible		7.758,00	-
Mobiliario Igrafo	30/12/2002	2.761,03	-
Mobiliario LEADER II	varías	20.436,94	-
Mobiliario LEADER PLUS	varías	3.539,78	-
Estanterías- LEADER 2014-2020	14/02/2020	248,01	150,87
Mamparas anticovid- LEADER 2014-2020	02/07/2020	453,75	298,72

Mamparas anticovid-LEADER 2014-20	14/05/2021	78,65	59,05
Mobiliario		27.518,16	508,64
Memoria "Transcend"	23/11/2006	19,99	-
Ordenador portátil	17/05/2006	719,17	-
Cámara digital	19/02/2008	139,00	-
Teclado inalámbrico	17/03/2008	15,40	-
Scanner Canon LIDE 25LP12	09/10/2008	68,00	-
Ordenador Intel CORE 2 Duo E7300	15/12/2008	561,44	-
Net book-Toshiba NB-13E	14/12/2009	408,00	-
Ordenador sobremesa Quad 8400	14/12/2009	504,99	-
Impresora Brother HL-4050CDN Colour	04/05/2010	332,26	-
Ordenador completo	14/09/2015	632,82	-
Equipos informáticos 2014-2020	13/11/2019	4.073,83	-
Equipos SAI- LEADER 2014-2020	15/09/2020	486,42	75,40
Equipos informáticos (3)	17/10/2022	1.103,40	768,70
Equipos informáticos (ordenador NUC)	23/11/2022	471,90	338,98
Equipos informáticos (ratón y teclado)	24/11/2022	33,34	23,95
Equipos Informáticos		9.569,96	1.207,03
Total		44.846,12	1.715,67

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y GASES DE EFECTO INVERNADERO.

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos activos ni provisiones para contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la

situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales y de gases de efecto invernadero.

19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

-Periodo medio de pago a proveedores.

	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	17,89	16,22

20.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con fecha 9 de enero de 2024 se presenta certificación final de gastos de funcionamiento 2023 FEMP, expediente 412.AST.30035, por importe de 11.260,40 euros.

Con fecha 11 de enero de 2024 se presenta certificación de gastos de funcionamiento LEADER, expediente 2023.1.11.194.D.560, por importe de 98.097,84 euros.

Con fecha 11 de enero de 2024 se solicita el cobro del anticipo (115.449,73 euros) de la anualidad 2024 LEADER para gastos de funcionamiento. Expediente 2024.1.11.194.D. 647.

Con fecha 30 de enero de 2024 y en cumplimiento del RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, quedan formuladas las Cuentas del ejercicio 2023.

En La Espina, a 30 de enero de 2024.

Aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas 2023

En la Espina, a 30 de junio de 2024.

Firmado:

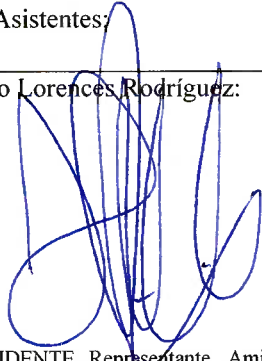
Presidente:

D. Sergio Hidalgo Alonso

Secretaria:

Dña Mª Montserrat Fernández Álvarez

Asistentes:

D. Paulino Lorences Rodríguez:  VICEPRESIDENTE. Representante Amigos del Festival Vaqueiro y La Vaqueirada.	Dña. Azucena Rivas García:  TESORERA. Representante de las asociaciones de mujeres
D. Ismael González Suárez:  Representante del Ayuntamiento de Valdés	D. Carlos Valle Ondina: AUSENTE Representante del Ayuntamiento de Cudillero
Dña M^a Victoria López Villamarzo:  Representante del Ayuntamiento de Allande	Dña Sandra Gil López:  Representante de las Parroquias Rurales
D. Victor Berdasco Bardo: AUSENTE: DELEGADO EN PAULINO LORENCES Representante de asociaciones de PYMES y autónomos	Dña Isabel Díaz Pérez: AUSENTE Representante de Cooperativas Agropecuarias.

Dña Eva Fernández Suárez: AUSENTE Representante de las asociaciones de turismo.	D. Manuel Fernández Menéndez: AUSENTE Representante de asociaciones culturales.
D. José Antonio García Méndez:  Representante de empresas del sector forestal.	D. José Lorences Rodríguez: AUSENTE Representante del sindicato ASAJA.
D. Pablo Osendi García:  Representante de colectivos medioambientales.	D. Alberto Pérez de la Fuente: AUSENTE Representante de COAG.
Dña Graciela Pérez-Villamil García:  Representante de las asociaciones juveniles.	D. Salvador Fernández Marqués: AUSENTE Representante de cofradías de pescadores.
D. José Ramón García Alba: AUSENTE Representante de UCA	